



SAPIENCIA 
TE CUENTA



Decreto 32 del 2023

31 de marzo del 2023

#SapienciaTeCuenta

SAPIENCIA

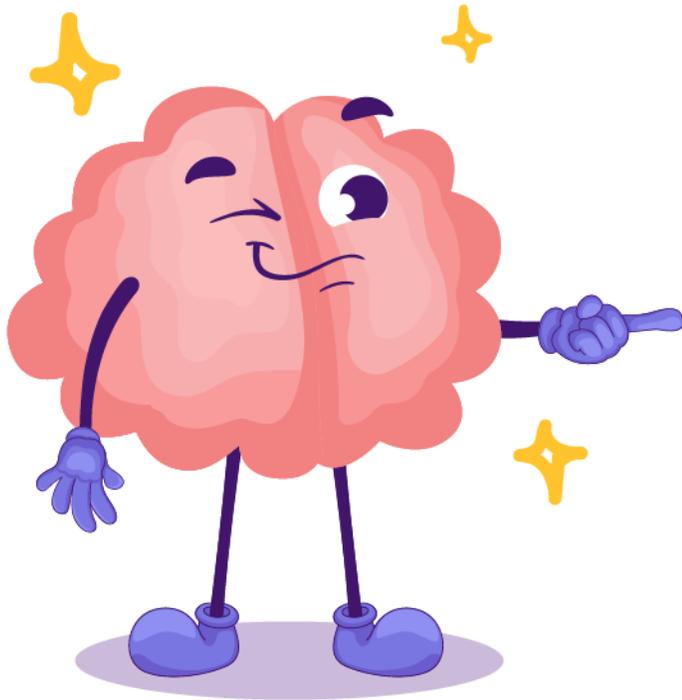
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AGENDA



1. Saludo – Director Carlos Alberto Chaparro Sánchez
2. Línea Matrícula Cero
3. Líneas Becas Futuro y Créditos Condonables



Decreto 32 de 2023

“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 55 de 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones”.

#SapienciaTeCuenta

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El **Acuerdo 55 de 2022** creó **Matrícula Cero** y unificó en 3 líneas el acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria, así



Carlos Chaparro

Línea **Matrícula Cero** para el acceso a:

- Técnica profesional
- Tecnología
- Profesional

En las 3 IES adscritas al distrito, departamentales y nacionales.

Previa suscripción de convenio.

Línea **Becas Futuro** para el acceso a:

- Técnica profesional, Tecnología profesional, Profesional, Talento Especializado, Técnicos Laborales de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y posgrados, la cual contiene los siguientes programas:
- Becas a la excelencia
- Becas Mejores Deportistas
- Becas Posgrados Maestros
- Becas Talento Especializado y ETDH

Línea de **Créditos Condonables** para:

- Técnica profesional, Tecnología y Profesional en las IES privadas con sede en el distrito de Medellín.
- Posgrados Nacionales
- Posgrados en el exterior

Comité Técnico Asesor de la línea créditos condonables

Comité Técnico Asesor de las líneas Matrícula Cero y Becas Futuro



Matriculación CERO



#SapienciaTeCuenta

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación





¿Que es Matrícula Cero en el Distrito de Medellín?

Son becas otorgadas a los estudiantes **nacidos en el Distrito de Medellín o que demuestren residencia en éste, durante el último año previo a la convocatoria pública** y que accedan a las Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín, y las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín para cursar estudios del nivel Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional.

Para la población trans el requisito de residencia en el Distrito de Medellín será de 6 meses, previos a la apertura de la convocatoria pública.

(art 3 Acuerdo 55 de 2022 y art. 7 Decreto R. 32 2023)



¿Cuáles Instituciones de Educación Superior podrán vincularse a Matrícula Cero - Distrito de Medellín?

Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín:

- ✓ Institución Universitaria Pascual Bravo
- ✓ Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
- ✓ Institución Universitaria Metropolitano - ITM

Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín:

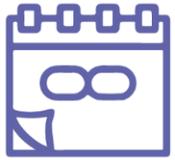
- ✓ Institución Universitaria Digital de Antioquia
- ✓ Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia
- ✓ Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
 - ✓ Universidad de Antioquia
- ✓ Universidad Nacional de Colombia sede Medellín

(Artículo 07 Decreto 32 de 2023)



¿Qué financia Matrícula Cero - Distrito de Medellín?

Matrícula Cero del Distrito de Medellín consiste en el pago de hasta el ciento por ciento (100%) del costo total de la liquidación de la matrícula del estudiante.



¿Cuántos periodos académicos podrán ser financiados por Matrícula Cero del Distrito De Medellín?

Matrícula Cero solo financiará la liquidación de matrícula correspondiente al **número de periodos académicos establecidos** para el programa de pregrado en el que se encuentre matriculado la personas beneficiada.



Requisitos para acceder a Matrícula Cero

- a) Ser nacional colombiano.
- b) Haber nacido en el Distrito de Medellín o demostrar residencia en los términos establecidos en el artículo 7 (un año como mínimo antes de la convocatoria o para las personas trans 6 meses).
- c) Ser bachiller.
- d) Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11.
- e) Ser estudiante o haber sido admitido a uno de los programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín o en una de las Instituciones de Educación Superior Pública de orden Nacional o Departamental con sede en el Distrito,

Para el cumplimiento del requisito establecido en el literal e), es indispensable que la IES en cuestión haya celebrado el convenio del que trata el artículo 11 del Acuerdo 55 de 2022.

Artículo 12 Decreto 32 de 2023

Impedimentos para acceder a Matrícula Cero

- a) Quienes estén recibiendo o hayan recibido apoyo para matrícula en programas de educación superior con recursos del Distrito de Medellín, **exceptuando** los beneficios de: Talento Especializado, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), Becas Tecnologías y Matrícula Cero en los periodos académicos 2020-2, 2021-1, 2021-2, 2022-1, 2022-2.
- b) Quienes estén recibiendo apoyo para el pago del ciento por ciento (100%) del valor de la liquidación de matrícula, es decir, derechos de matrícula y pecuniarios, por parte de otra entidad pública.
- c) Estar estudiando al mismo tiempo otro programa académico en los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional.
- d) Quienes posean título académico otorgado por una Institución de Educación Superior, excepto si el título es de técnico profesional o tecnólogo y aspiran continuar los estudios universitarios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación en las condiciones descritas en el presente reglamento, así como la formación acreditada bajo el Marco Nacional de Cualificaciones.

Artículo 11 Decreto 32 de 2023

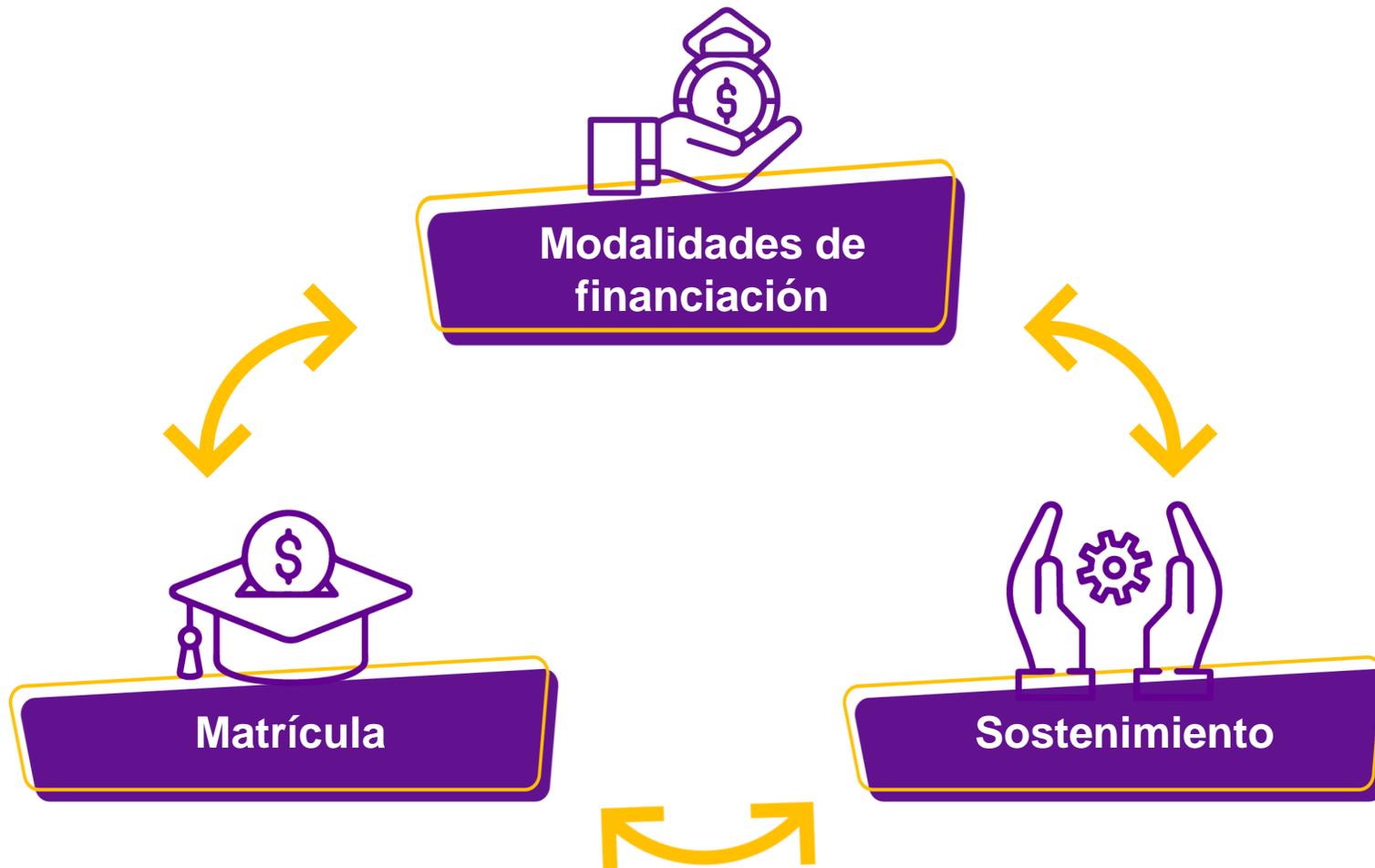


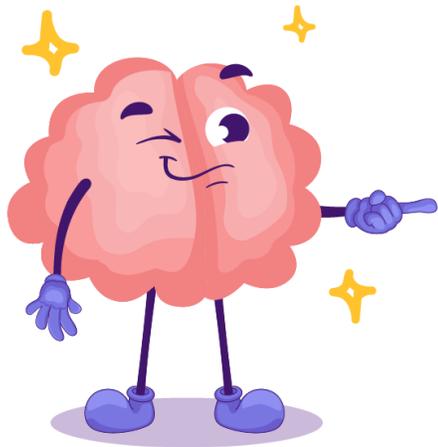
Decreto 32 del 2023

Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP)

Se financiará el acceso y permanencia en la educación postsecundaria a través de matrícula cero, becas y créditos condonables con recursos provenientes de partidas presupuestales ordinarias del distrito de Medellín y la priorización de recursos en el marco del programa de planeación local y presupuesto participativo.







PUAP

Línea **Matrícula Cero**
para el acceso a:

- ❖ Técnica profesional
- ❖ Tecnología
- ❖ Profesional

Línea **Becas Futuro**
para el acceso a:

- ❖ Beca Mejores Bachilleres
- ❖ Beca Mejores Deportistas
- ❖ Beca Posgrados Maestros
- ❖ Talento Especializado
- ❖ Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)

Línea de **Créditos Condonables** para:

- ❖ Pregrados
- ❖ Posgrados Nacionales
- ❖ Posgrados Internacionales



María Eugenia
Bedoya

Línea Becas Futuro

#SapienciaTeCuenta



SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

➤ **Becas Mejores Bachilleres**

Financia

La beca consiste en el pago semestral de hasta el ciento por ciento (100%) correspondientes a un programa de pregrado que se encuentre debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional en una Institución de Educación Superior (IES) con sede en el Valle de Aburrá.



Requisitos para acceder al estímulo

El estímulo está dirigido al estudiante con el **mejor resultado** en las pruebas ICFES saber 11 de cada Institución Educativa Pública, de cobertura y CLEI VI oficiales de los calendario A y B, de Medellín, que cumplan con los siguientes requisitos:

Puntuación igual o mayor al 60% del puntaje máximo posible en las pruebas SABER 11



El/la estudiante debe de solicitar y acceder al beneficio en el año inmediatamente siguiente a la publicación del Acto administrativo en el que se le selecciona como personas beneficiaria.



El/la estudiante debe de demostrar que adquirió cupo en una Institución de Educación Superior en el Valle de Aburrá en un programa de pregrado en los niveles de formación técnico profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)



La Institución Educativa donde terminó sus estudios de educación media sea de naturaleza pública, de cobertura o un CLEI VI oficial, que tenga sede en Medellín y esté clasificada, en un nivel igual o superior a "C" como nivel intermedio de la clasificación dada por el ICFES



➤ Becas Mejores Deportistas

Financia

La beca consiste en el pago semestral de hasta del ciento por ciento (100%) correspondientes a un programa de pregrado que se encuentre debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, en una Institución de Educación Superior (IES) con sede en el Valle de Aburrá.



Requisitos para acceder al estímulo

Haber nacido en Medellín o haber cursado sus últimos tres (3) años de educación básica secundaria en establecimientos educativos públicos o privados del Distrito de Medellín.

Presentar certificación de las confederaciones o federaciones deportivas que regulen la actividad.

No poseer título académico otorgado por una Institución de Educación Superior.



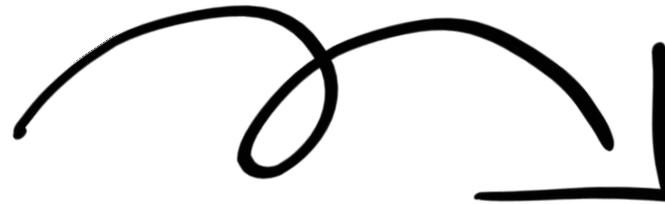
Haber obtenido medalla de oro en Juegos Nacionales o paranales en representación del Departamento de Antioquia; o medalla de oro, plata o bronce en Juegos Bolivarianos, Centroamericanos y del Caribe, Suramericanos y Paramericanos, Panamericanos y Parapanamericanos, Olímpicos y Paralímpicos, campeonatos mundiales y Special Olympics.

No contar con otro apoyo en la misma modalidad (matrícula) otorgado con recursos del distrito de Medellín.

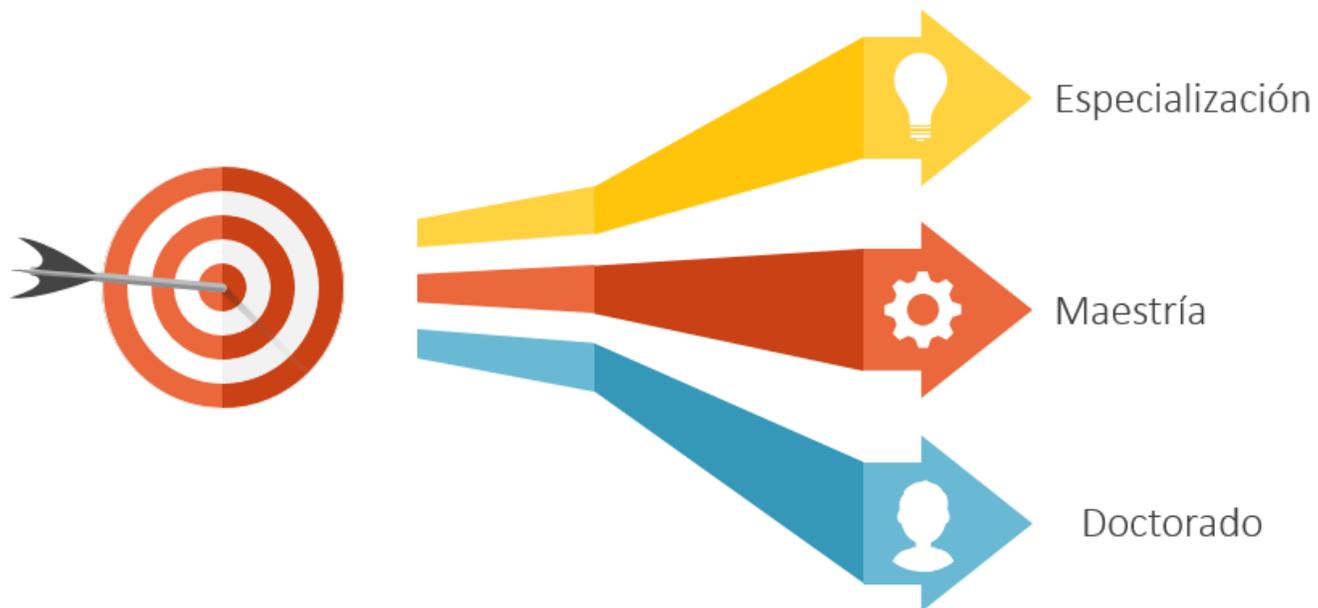
➤ Posgrados Maestros Formación Avanzada

Consiste

La beca Formación Avanzada - Posgrados Maestros está dirigida a todos los docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media que estén adelantando estudios de posgrados y que se encuentren vinculados en propiedad al Distrito de Medellín mediante los Decretos 2277 de 1978 y 1278 de 2002.



¿Qué se financia?



Se asignará un valor del ciento por ciento (100%) por semestre o periodo académico, los cuales serán girados directamente a la IES.

Requisitos para acceder al estímulo

Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en el distrito de Medellín, amparado bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.

Que el programa de especialización, maestría o doctorado sea válido para el ascenso en el Escalafón Docente según las normas vigentes.



El programa de posgrado que vaya a cursar la persona beneficiaria debe ser ofrecido por una IES acreditada en alta calidad.

El candidato deberá enfocar su trabajo o tesis de grado al mejoramiento de la calidad educativa en una institución Educativa Oficial de la ciudad o en los diferentes programas de la Secretaría de Educación de Medellín.

Impedimentos para acceder al estímulo

Quienes reciban otro apoyo en modalidad de Matrícula con recursos del Distrito de Medellín.

Quienes hayan recibido recursos para financiación de programas por parte del Distrito y a la fecha de la convocatoria adeuden recursos a Sapiencia



Quienes presenten sanción disciplinaria durante los dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción. - Certificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

Quienes al momento de la convocatoria les falta mínimo 7 años para jubilarse (si se postulan para maestría o especialización) o quienes les falta mínimo 10 años para jubilarse (si se postula a doctorado)

Criterios de Selección

A. Antigüedad en la carrera docente del Distrito de Medellín (1 punto por cada año)

Máximo 10 puntos

B. Rendimiento académico programa Pregrado.

Máximo 40 puntos

Promedio pregrado	Puntaje
4.8 a 5.0	40
4.5 a 4.7	20
4.1 a 4.4	10
3.6 a 4.0	5
3.0 a 3.5	0

C. Tipo Institución de Educación Superior a la que aspira.

Máximo 20 puntos

Tipo de Institución	Puntaje
Instituciones de Educación Superior Públicas adscritas al Distrito de Medellín	20
Otras Instituciones de Educación Superior Públicas	15
Instituciones de Educación Superior Privadas	10

D. Modalidad del programa al que aspira.

Máximo 20 puntos

Modalidad	Puntaje
Especialización	10
Maestría	15
Doctorado	20

➤ Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Objetivo: es una beca otorgada para acceder, mediante convocatoria pública, a una formación en Técnicas laborales en las Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Consistirá en el pago del ciento por ciento (100%) de los derechos de matrícula de los periodos académicos correspondientes al programa elegido por el/la estudiante beneficiado/a, para desarrollar sus estudios en una Institución de Educación Superior o Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con sede en el Valle de Aburrá, vigiladas por la Secretaría de Educación Distrital de Medellín.

Se otorgará la beca a las personas nacidas en Medellín o quienes demuestren residencia en la ciudad durante el último año previo a la convocatoria pública y hayan cursado y aprobado el grado noveno de Educación Básica Secundaria.

Requisitos habilitantes

Haber nacido en el Distrito de Medellín o demostrar que su residencia ha sido, durante el último año, en el Distrito de Medellín.

Haber aprobado mínimo noveno grado de educación básica secundaria.



Presentarse a uno de los programas ofertados por una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con registro en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) del Ministerio de Educación, que dé cuenta del Estado de la Institución "Activa", en certificado de calidad positivo "SI" (NTC5555 o su equivalente), además el programa debe estar certificado en calidad "SI" con la NTC, Norma Técnica de Calidad Pertinente para el mismo.

El candidato ser mayor de 15 años de edad



Línea Créditos Condonables

#SapienciaTeCuenta

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Técnica profesional, Tecnología y profesional en las IES privadas con sede en el Valle del Aburrá.**

Financia parcial o totalmente estudios de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, en instituciones de educación superior privadas del **Valle de Aburrá**.

- **Matrícula:** se asignará un monto de hasta 5.5 SMMLV. Son girados a la Institución de Educación Superior.
- **Sostenimiento:** se asignará un monto de hasta 2.5 SMMLV por semestre, girados directamente a la persona beneficiaria.



Requisitos para acceder al fondo

Haber nacido o demostrar residencia en el distrito de Medellín durante los tres (3) años anteriores a la apertura de la convocatoria.

*Población trans el requisito de permanencia es de un (1) año

Demostrar residencia mínima de tres (3) años en la comuna o corregimiento. *Población trans el requisito de permanencia es de un (1) año

Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para la respectiva convocatoria. *Aplica para los que aspiren al programa de planeación local y pp.

Ser bachiller y haber presentado las Pruebas Saber 11 (pruebas del ICFES)



Estar en proceso de admisión, admitido o estudiando en una IES con sede principal en Valle de Aburrá

No poseer título de pregrado previo. Se exceptúa el caso de técnicos profesionales y tecnólogos que van a complementar el ciclo universitario en la misma área.

No recibir otro apoyo en la misma modalidad con recursos provenientes del Distrito

Quienes hubieran sido beneficiarios de programas de financiación del Distrito y que a la fecha de la apertura de convocatoria esté en firme el acto administrativo.



Criterios de Selección

A. Mérito Académico

Máximo 60 puntos

Puntaje antiguas pruebas estado: 1999 anteriores	Puntaje promedio pruebas estado: 2000-2001	Puesto pruebas estado: 2002-2 al 2016-1	Percentil pruebas estado: 2016-2 en adelante	Puntos
302 – 400	80 - 100	1 al 100	100 - 90	60
270 – 319	60 - 79	101 al 200	89 - 80	30
220 – 269	40 - 59	201 al 500	79 - 50	20
150 – 219	20 - 39	501 al 750	49 - 25	10
149 o menos	19 o menos	751 en adelante	24 - 0	0

B* 1 y 2 semestre

Promedio Acumulado	Puntaje
4.50 – 5.00	60
4.00 – 4.49	30
3.50 – 3.99	15
3.00 – 3.49	7
0.0 – 2.99	0

C* Semestre 3 en adelante



www.sapiencia.gov.co

D. Modalidad del programa al que aspira.

Máximo 20 puntos

Modalidad	Puntaje
Técnico Profesional	20
Tecnológico	
Universitario	15

E. Relación programa con clúster estratégicos.

Máximo 20 puntos

Modalidad	Puntaje
Pertinencia del programa	15
No es pertinente	5

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Criterios de Selección

F. Acreditación calidad programa e IES

Máximo 20 puntos

Acreditación	Puntaje
IES y programa acreditados	20
IES NO acreditada y programa acreditado	15
IES acreditada y programa NO acreditado	10
IES NO acreditada y programa NO acreditado	0

G. Institución educativa de donde egresa.

Máximo 10 puntos

Modalidad	Puntaje
Institución Educativa Oficial o por Cobertura – Distrito Medellín	10
Instituciones Educativas Privadas Medellín o ubicadas por fuera de Medellín	5

H. Clasificación Sisbén.

Máximo 15 puntos

Clasificación Sisbén	Puntaje
A1 – A5	15
B1 – B7	10
C1 – C18	5
D1 – D21	3
No Tiene / No Presenta	0

I. Estrato Socioeconómico.

Máximo 20 puntos

Estrato	Puntaje
Estrato 1	20
Estrato 2	15
Estrato 3	10
Estrato 4	7
Estrato 5	5
Estrato 6	3

Criterios de Selección

J. Condición vulnerabilidad

Máximo 10 puntos

Condición de Vulnerabilidad	Puntaje
Condición de víctima con registro en RUV.	10
Mujeres víctimas de violencia basada en género VBG y violencia sexual	
Población Afrocolombiana, indígena y gitanos RROM.	
Población en procesos institucionales de reinserción.	
Población LGTBIQ+.	
Madres adolescentes pertenecientes al Sistema de Prevención de Riesgo de Embarazo Adolescente PREA. Personas que acrediten la condición de pospenado o que provengan de una institución de protección en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).	

K. Condición discapacidad.

Máximo 10 puntos

Condición de discapacidad	Puntaje
Personas en situación de discapacidad certificada por la entidad competente	10

L. Bonificaciones.

Máximo 20 puntos

Condición de Vulnerabilidad	Puntaje
Haber sido seleccionado dentro de los mejores 25 estudiantes en las olimpiadas del conocimiento en grado 11° del bachillerato académico.	10
Haber sido líder estudiantil (personero, contralor estudiantil, Representante estudiantil del Consejo Directivo, Líder de Mediación Escolar, Representante de egresados ante el consejo Directivo)	
Los ediles de las JAL del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de la apertura de la convocatoria	
Los consejeros Comunes y Corregimentales de Planeación CCCP del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria.	
Los Consejeros Distritales de Juventud CDJ del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria.	
Venteros informales y los miembros de su núcleo familiar registrado en la Secretaría de Seguridad y Convivencia o quien haga sus veces.	
Barristas debidamente certificados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o quien haga sus veces.	

Las distinciones señaladas en los literales J y L son excluyentes para efectos de la asignación de puntajes, de manera que quien cumpla más de una de ellas solo recibirá **10 puntos**.

¿Cómo se condona?

 100%

La condonación del crédito se realizará de manera proporcional al cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario.



Obtención del título

70%



Realización del servicio social

30%



Con respecto al servicio social puede ser parcial o total.

100%

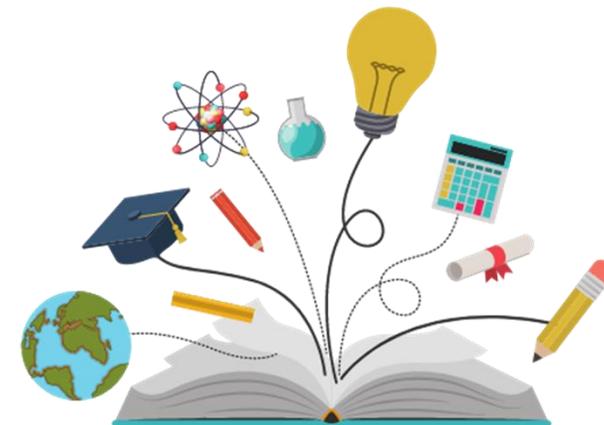
100% horas mínimas exigidas

80%

Entre el 99% y el 80% de las horas mínimas exigidas.

➤ Posgrados Nacionales Extendiendo Fronteras Educativas

El programa podrá cofinanciar estudios avanzados en las modalidades de Maestría, Doctorado y Posdoctorado en las Instituciones de Educación Superior de todo el país. La cofinanciación podrá ser mediante un aporte al valor de la matrícula o, a los gastos de sostenimiento de libre destinación.



- **Maestría:** se asignara una suma de dinero equivalente hasta 5.5 (SMMLV).
- **Doctorado y Posdoctorado:** se asignará una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula, siempre que el valor asignado no supere los 5.5 (SMMLV).

Requisitos para acceder

Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad mínimo por los tres (3) últimos años al momento de la apertura de la convocatoria.

Certificar haber sido admitido o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado o posdoctorado en una Institución de Educación Superior cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.

No estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de posgrado con recursos del distrito de Medellín.



No poseer título en el nivel de formación al que aspira.

Para la modalidad de postdoctorado debe certificar la aceptación en el grupo de investigación, certificado de organismo internacional reconocido y/o contrato de prestación de servicios que contenga las actividades a desarrollar, tiempo de ejecución y valor.

Disponer de recursos adicionales de cofinanciación.

Criterios de Selección

A. Promedio Acumulado Pregrado

Máximo 35 puntos

Promedio acumulado	Puntaje
Igual o mayor a 4.5	35
Entre 4.0 y 4.49	25
Entre 3.8 y 3.99	15
Entre 3.5 y 3.79	5

B. Pertenencia del candidato a grupos de investigación.

Máximo 25 puntos

Grupos Investigación	Puntaje
Reconocidos por Colciencias en el momento de la convocatoria.	25
Pertenencia certificada en grupos de investigación no reconocidos por Minciencia	15

C. Pertenencia del programa con los clúster o proyectos estratégicos.

Máximo 10 puntos

D. Tipo de Institución Superior a la que aspira.

Máximo 20 puntos

Modalidad	Puntaje
Instituciones de Educación Superior Públicas.	20
Instituciones Educación Superior Privadas.	15

E. Trayectoria en actividades comunitarias y sociales.

Máximo 10 puntos

Criterios de Selección (Posdoctorados)

A. Promedio Acumulado Doctorado

Promedio acumulado	Puntaje
Entre 4.5 y 5.0	25
Entre 4.0 y 4.49	15

Máximo 25 puntos

B. Participación en los grupos de investigación reconocidos por Colciencias en Categoría A1 y A en el momento de la presentación a la convocatoria y que se encuentre actualizado y certificado en la plataforma GRUPLAC de Colciencias o plataforma equivalente con una fecha no superior a 12 meses al momento de la inscripción.

Para esta modalidad, solo se tendrá en cuenta para la asignación de puntajes la categoría A1 y A

Máximo 25 puntos

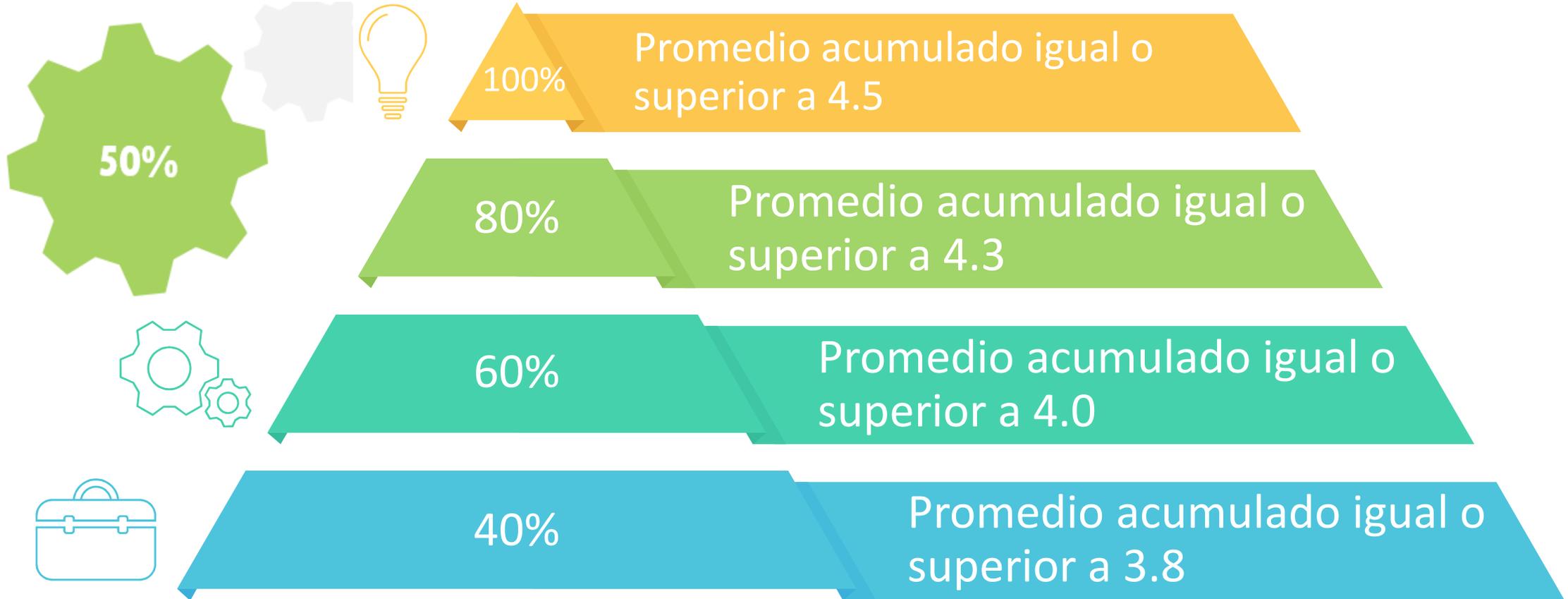
C. Publicaciones en revista indexada, reconocida por Colciencias al momento de la presentación.

Máximo 50 puntos

¿Cómo se condona?

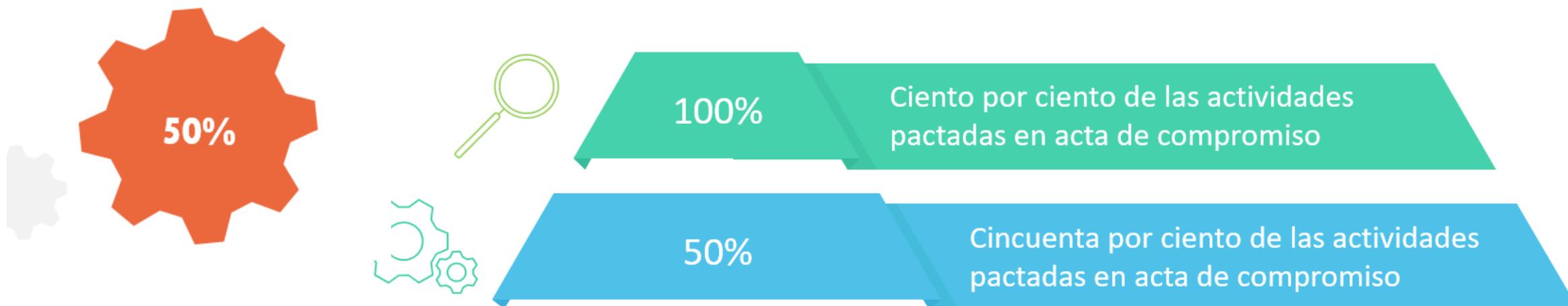
La condonación del crédito se realizará de manera proporcional al cumplimiento de requisitos por parte de la persona beneficiaria

a. Factores académicos



¿Cómo se condona?

b. Transferencia de conocimientos

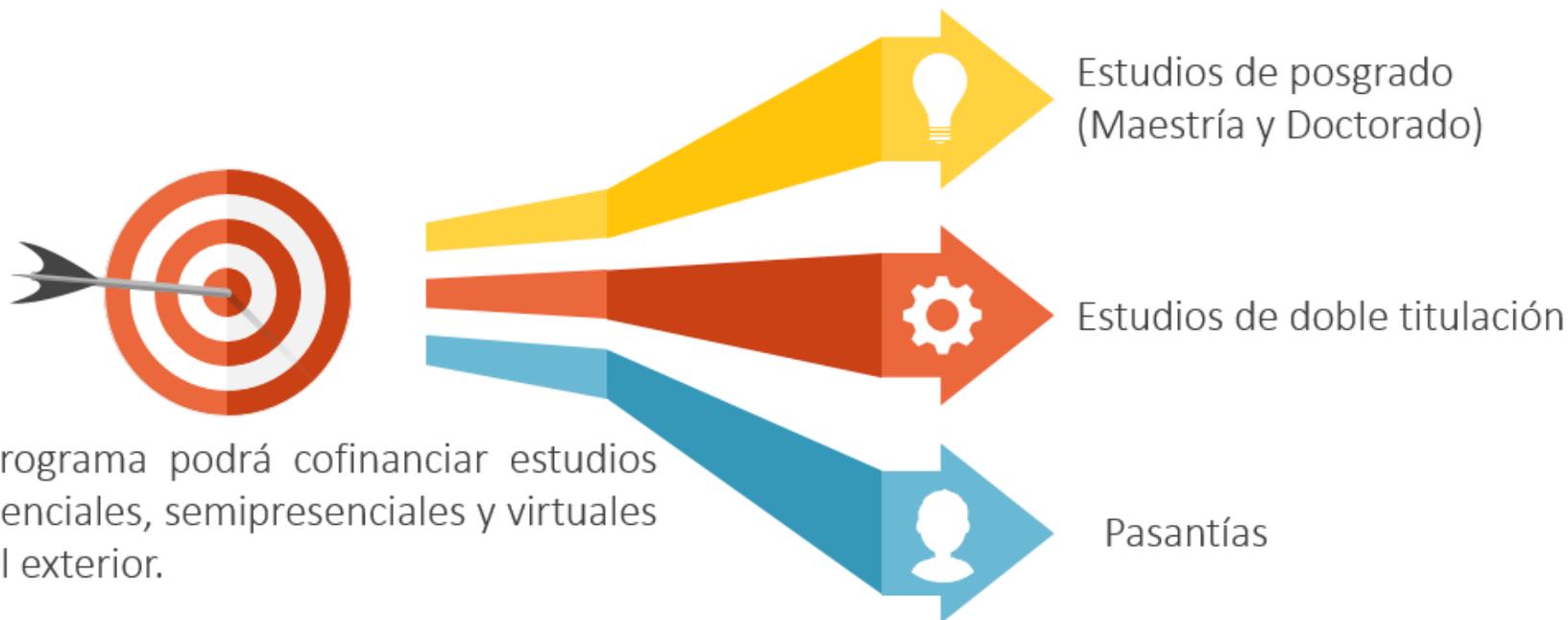


➤ Posgrados Internacionales Enlaza Mundos

Programa de movilidad que busca cofinanciar a estudiantes de maestría y doctorado, que en virtud de sus estudios deban desplazarse al exterior con el objetivo de garantizar una mayor articulación de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en áreas estratégicas definidas en el marco de la convocatoria para la ciudad de Medellín, en el contexto internacional.



¿Qué se financia?



*Para todas las modalidades el aspirante debe haber sido aceptado, tener carta de invitación oficial (pasantía) o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado en el exterior que otorgue título oficial

¿Qué Co-Financia?



*No se realizarán pagos por los estudios de posgrado cursados, o tiempo de pasantía realizados previos a la publicación de la lista de candidatos seleccionados en la convocatoria vigente.

Requisitos para acceder

Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad de Medellín mínimo por los últimos tres (3) años al momento de la apertura de la convocatoria
(Todas las modalidades)

Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para la realización de sus estudios
(Todas las modalidades)

Firmar un acta de compromiso
(Todas las modalidades)

Haber sido aceptado o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado en el exterior que otorgue título oficial
(Maestrías, Doctorados, Pasantías)



Ser avalado por una Institución de Educación Superior, por un Instituto o Centro de investigación Innovación o Desarrollo tecnológico.
(Maestrías, Doctorados, Pasantías)

Promedio acumulado de mínimo 3.5 en relación con el título de pregrado. En los casos de formación doctoral promedio acumulado del último título de formación (pregrado, o maestría) debe ser de 3.8.

Que la institución y el programa académico al que aspire el candidato cumpla con los criterios de calidad determinados por la entidad competente.

Requisitos adicionales para acceder

Para la modalidad de **pasantías**, se deben cumplir además con los siguientes criterios.

Presentar una carta oficial de invitación de la Institución anfitriona donde se adelantará la pasantía o posdoctorado



Encontrarse matriculado del tercer semestre en adelante (al momento de dar inicio a la pasantía) en un programa de maestría, doctorado o posdoctorado en Colombia con Registro Calificado MEN.



Contar con un proyecto de investigación, trabajo de grado o tesis, aprobado por la Institución de Educación Superior que se encuentre directamente relacionado con los clúster o proyectos estratégicos.



Requisitos para acceder Doble Titulación

Ser avalado por la Institución de Educación Superior que suscribe el convenio de doble titulación en pregrado.

Certificar un promedio acumulado de pregrado de mínimo 3.8 en el semestre inmediatamente anterior al momento de presentarse a la convocatoria.

Los estudios a adelantar deben estar amparados en un Convenio de doble titulación en pregrado suscrito entre la institución de origen y la institución de acogida.

La institución de origen debe contar con sede principal o una seccional en el Valle de Aburrá y a la fecha de presentación del candidato a la convocatoria, tener por lo menos un programa de educación superior con acreditación de alta calidad.



Criterios de Selección

A. Criterio Académico

Máximo 35 puntos

Promedio acumulado	Puntaje
Igual o mayor a 4.5	35
Entre 4.0 y 4.49	25
Entre 3.8 y 3.99	15
Entre 3.5 y 3.79	5

*Promedio acumulado del pregrado
(Maestría)

Promedio acumulado	Puntaje
Igual o mayor a 4.5	35
Entre 4.0 y 4.49	25
Entre 3.8 y 3.99	15
Entre 3.5 y 3.79	5

*Promedio acumulado del pregrado
(Doble Titulación)

Promedio acumulado	Puntaje
Igual o mayor a 4.5	35
Entre 4.0 y 4.49	25
Entre 3.8 y 3.99	15
Entre 3.5 y 3.79	5

*Promedio acumulado de la Maestría
(Doctorados y Pasantías)

B. Participación en grupos de investigación.

Máximo 35 puntos

1. Para maestrías, doctorados y Pasantías: Grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al momento de la presentación a la convocatoria y que se encuentre actualizado y certificado en la plataforma GRUPLAC de Colciencias con una fecha no superior a 12 meses al momento de la inscripción

Categoría	Puntaje
Categoría A1	35
Categoría A	30
Categoría B	20
Categoría C	10
Reconocidos	5

2. Para Doble Titulación: Pertenencia actual del candidato a grupos de investigación reconocidos por Colciencias, a semilleros de investigación o haber sido reconocido como joven investigador. **35 puntos**

Criterios de Selección

C. Publicaciones

Máximo 35 puntos

Publicaciones	Puntaje
Tener por lo menos 1 artículo publicado en revista indexada internacional	35
Tener por lo menos un artículo publicado en revista nacional indexada en Publindex, con categoría A1 o A	20

D. Evaluación de la calidad de la institución y del programa en el cual ha sido admitido el aspirante (para las modalidades de maestría, doctorados y doble titulación)

Máximo 30 puntos

E. Que la investigación que se realice en el marco de los estudios de maestría o doctorado contribuya al desarrollo de clúster estratégicos del sector productivo y académico o a la solución de problemas de ciudad.

Máximo 15 puntos



@SapienciaMed

www.sapiencia.gov.co

F. Candidaturas producto de alianza entre el sector productivo y el sector académico (para las modalidades de maestría, doctorados y pasantías)

Máximo 20 puntos

G. Condición de desplazamiento forzado, víctimas de violencia de género, población afrocolombiana, indígenas o población en procesos institucionales de reinserción o programas de atención a víctimas del conflicto sujeto a certificación y verificación de las entidades responsables

Máximo 10 puntos

H. Estudiantes en situación de discapacidad certificada por la entidad competente.

Máximo 10 puntos

SAPIENCIA
Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Condona del Crédito

40%

a. Retorno,
permanencia y
factores académicos



60%

b. Actividades de transferencia del conocimiento

proporcionalmente de acuerdo con el tiempo de realización de las actividades de transferencia del conocimiento

Porcentaje de condonación por actividades de transferencia de conocimiento	Porcentaje Condonado
Ciento por ciento (100%) de las actividades pactadas en acta de compromiso	100%
Cincuenta por ciento (50%) de las actividades pactadas en acta de compromiso	50%



SERVICIO SOCIAL LINEA DE CRÉDITOS CONDONABLES PREGRADO

PRECISIONES DEL SERVICIO SOCIAL

MODALIDADES

- Presencial
- Virtual

TIEMPO

40
HORAS
SEMESTRALES

APADRINAMIENTO

Aquellos escenarios de participación en el territorio que no cuentan con personería jurídica, tales como mesas, veedurías, colectivos, podrán ser escenario para la prestación de servicio social siempre y cuando la Junta Administradora Local correspondiente asuma el apadrinamiento de dichas actuaciones o actividades. Se entenderá entonces que la Junta Administradora Local será el escenario de la prestación del servicio social.



ESCENARIOS

- Entidades de naturaleza Estatal
- Entidades Sin Ánimo de Lucro
- Instituciones Educativas del Distrito
- Instituciones de Educación Superior (IES)

ORIGEN DEL RECURSO

- **Recursos del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo:** el servicio social deberá prestarse dentro de la comuna o corregimiento por el cual recibe el beneficio y tendrá que contar con el visto bueno de por lo menos uno de los ediles que conforman la Junta Administradora Local. Sin embargo, en el evento de realizar el servicio social en una comuna o corregimiento diferente por la cual la persona se beneficia, deberá tener el visto bueno de dicha Junta Administradora Local.
- **Recurso ordinario:** podrá prestarlo en cualquier escenario que se encuentre en el Distrito Especial o la IES donde adelanta sus estudios.

SERVICIO SOCIAL FONDO EPM Y UNIVERSIDADES

Resolución N° 63 (22 de febrero del 2023)

ARTÍCULO 1.

En virtud de la presente resolución se definen normas para presentar y acreditar el cumplimiento del servicio social en el programa Fondo EPM-Universidades, para los beneficiarios que le es aplicable el Decreto 1643 de 2015, así como normas anteriores a su vigencia, sin perjuicio del principio de favorabilidad.



PRECISIONES

DEL SERVICIO SOCIAL FONDO EPM

MODALIDADES

- Presencial.
- Virtual.

TIEMPO

30
HORAS
SEMESTRALES

ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Deberá contar con la aprobación de la persona que lidera o coordina las actuaciones o actividades realizadas en el escenario.



ESCENARIOS

- Entidades de naturaleza Estatal
- Entidades Sin Ánimo de Lucro
- Instituciones Educativas del Distrito
- Instituciones de educación superior (IES)

IMPORTANTE:



El beneficiario estará en la obligación de realizar el reporte dentro del mismo periodo que presto el servicio social, así mismo de entregar los formatos correspondientes a la prestación del servicio directamente a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia a través de la plataforma que se disponga.



RUTA PARA EL SERVICIO SOCIAL

1

Formas de identificar la entidad:

Ingrese a **Identifica una entidad en la cual pueda realizar su servicio social.**:

- Entidades de naturaleza Estatal
- Entidades Sin Ánimo de Lucro
- Instituciones Educativas del distrito
- Instituciones de educación superior (IES)

Formas de identificar la entidad:

Banco de Servicio Social publicado en la pág. web de Sapiencia, Convocatorias de Servicio Social publicadas en la pág. web de Sapiencia. Requiere inscripción en línea.

Autogestión del estudiante beneficiario.

Contáctese con el espacio o entidad y gestione la prestación del servicio social.

2

4

Preséntese al espacio para iniciar la prestación de su Servicio Social y diligenciar los formatos.

3

Descargue de la página web de Sapiencia el Formato correspondiente al reporte de horas de servicio social.

5

Disfruta, comparte, aprenda, comprométase y preste de manera adecuada su Servicio Social.

6

Finalice su servicio social, verificando que el formato de reporte de horas esté completamente diligenciado y adjuntarlo en el sistema determinado para tal efecto.



¡GRACIAS!

#SapienciaTeCuenta

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación